

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DO- 07 - 2020

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE LAVADO Y OTROS RELACIONADOS PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD TELEANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	11/02/2020
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	14/02/2020 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	19/02/2020 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO

Suministro de gasolina súper, gasolina corriente, ACPM, servicio de lavado para los vehículos y otros elementos, tales como lubricantes, filtros, aditivos y otros propios del mantenimiento del vehículo.

1.1. ALCANCE

El interesado en el presente proceso de contratación deberá tener una estación de servicio en las inmediaciones de TELEANTIOQUIA, en un perímetro no mayor a tres (3) Kilómetros, en el cual se prestarán los servicios requeridos.

El servicio deberá ser prestado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicios y demás.

Se deberán garantizar las características técnicas de operación y de seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

Constituir oportunamente la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, así mismo, a presentar los certificados de modificaciones de éstas, cuando le sean solicitados. Abstenerse de ceder el presente contrato.

Asumir la responsabilidad de las obligaciones frente a sus empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica con ocasión del objeto de la presente orden, en especial, dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de acuerdo con lo estipulado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1º de la Ley 828 de 2003.

El suministro se prestará para los siguientes vehículos y equipos.

ITEM	VEHÍCULO / EQUIPO	PLACA	TIPO
1	Chevrolet Luv D-MAX WARK	FPZ 465	Pick – up
2	Chevrolet Luv D-MAX	KIZ 196	Pick – up
3	Chevrolet Luv D-MAX	IUA 937	Pick – up
4	Gran vitara	ODR 334	Susuki
5	Nissan Urvan	SMU 900	Van
6	Chevrolet NPR	MOM 240	Bus
7	Chevrolet NPR	SMU 088	Furgón
8	Chevrolet NPR	MNX 439	Furgón
9	Fotón	OML 749	Furgón
10	Honda	JFL 67D	Motocicleta
11	Nissan urvan-FLY	OML963	VAN
12	Una Planta Eléctrica		

Durante la ejecución del contrato, TELEANTIOQUIA podrá suspender o adicionar los requerimientos del servicio.

El parque automotor y el número de equipos pueden variar.

El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- El proveedor en caso de ser seleccionado, deberá garantizar la calidad del servicio contratado.
- Suministrar el combustible de primera calidad, nueva y apta para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad.
- Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
- Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.
- Mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los insumos, excediendo el valor contratado.
- Conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.
- Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- El personal asignado por el proveedor seleccionado para las labores de suministro del combustible deberá tener los conocimientos necesarios para la realización de estas labores.
- El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación del servicio.
- El personal asignado deberá suministrar el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, y así mismo, verificará la placa de cada vehículo antes del abastecimiento. Teleantioquia no responderá por servicios prestados a vehículos que no estén dentro del listado relacionado en el presente documento, o que sean debidamente informados al proveedor seleccionado.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento de los equipos y dispositivos de suministro de combustible.

- Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
- Mantener vigentes los certificados de calibración de las unidades de medida para la entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo. (Metrología). Los cuales deberá entregar a Teleantioquia en caso de ser solicitado.
- Mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones expedidas por la alcaldía, curaduría urbana y autoridades ambientales competentes, de acuerdo con el tipo de estación de servicio.
- Realizar el lavado de los vehículos conforme a los requerimientos de la Entidad.
- Atender y ejercer las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, presentación, preservación del medio ambiente y seguridad, en sus instalaciones, tanques, tuberías, equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la prestación de un eficiente servicio.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1 PRECIO: En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con las labores a ejecutar y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. El precio también debe reflejar el costo de los insumos necesarios para la prestación del servicio. **(Deberá ser presentado en el formato 2)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

2.2. PAGO: El pago será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato. **En caso que el proveedor manifieste otra forma de pago, deberá manifestarlo por escrito en el momento de presentar su propuesta económica.**

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

2.3 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes, en caso de ser día no hábil (laboral) se corre para el día hábil (laboral) siguiente.

Es indispensable que cada factura expedida llegue con el adjunto de los vales y la relación del servicio con centro de costos debidamente discriminado según se determine para el control por vehículo.

2.4 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fija desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos, y su computo iniciará una vez sean aprobadas las pólizas del contrato.

2.5 **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

2.6 **DEDUCCIONES:** Para el pago de cada factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los

honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN¹.

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación.• Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
--	--------------------------

3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN: FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado. Donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2 – solo se recibirán propuestas que contengan este formato en sobre debidamente sellado).**

3.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar al representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.

3.4. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado y adjuntar las respectivas certificaciones o contratos en los términos que se señala en este documento.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio excelente o bueno.
- Descripción de los servicios prestados.

¹ Lea detallada y cuidadosamente los numerales 3 y 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA en los últimos 2 años, sólo deberá relacionar las fechas para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

3.5. EL CHIP DE CONTROL. FORMATO 4, el cual se instalará en los vehículos para el respectivo control de cada vehículo que sea atendido. Hacer la descripción y bondades del sistema de chip de control en el formato 4.

3.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de límite para entregar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

3.7. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5 Y 6 CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, en tratándose de personas naturales debe presentarse el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.8. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

3.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente

actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS²

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación	Formato 1, diligenciado
2	Valor de la cotización combustible – lavado – lubricantes filtros y otros elementos relacionados	Formato 2, diligenciado
3	Experiencia Especifica	Formato 3, diligenciado, y anexos.
4	Chip de control	Formato 4, diligenciado

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, 1.2 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

² Lea detallada y cuidadosamente el numeral 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización combustible	700 PUNTOS
2	Valor de la cotización lavado	50 PUNTOS
3	Valor de la cotización lubricantes - filtros – y otros elementos relacionados	50 PUNTOS
4	Experiencia especifica	100 PUNTOS
5	Chip de control	100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Para la asignación de los correspondientes puntajes no se considerarán los decimales y se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN COMBUSTIBLE: Máximo 700 Puntos.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio de combustible, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

La asignación de puntaje según el formato 2 se llevará a cabo así:

CONCEPTO	PUNTOS
ACPM	600
GASOLINA CORRIENTE	50
GASOLINA EXTRA	50
TOTAL	700

Nota: el precio del combustible deberá ser el vigente para el mes de febrero de 2020. Teleantioquia se desplazará a las instalaciones para verificar el precio ofrecido. Durante la ejecución del contrato Teleantioquia pagará la tarifa vigente del mes del servicio.

5.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN LAVADO: MÁXIMO 50 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio para lavado, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.3. VALOR DE LA COTIZACIÓN LUBRICANTE–FILTROS Y OTROS: MÁXIMO 50 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio para lubricante, filtros y otros, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

5.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA. MAXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 3, y las respectivas certificaciones o contratos en los términos que se señala en este documento.

La empresa que presente la mayor experiencia específica en los últimos 5 años, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en el valor de los contratos certificados y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

Se aclara además que, para poder participar, los interesados deberán contar al menos con un certificado de experiencia válido, de lo contrario su propuesta será rechazada y no continuará en el proceso de evaluación y selección establecido.

En el caso de los certificados que correspondan a Teleantioquia, se toma el número de la respectiva orden de servicio como un certificado, no se cuentan el número de servicios de manera independiente.

Nota: cada certificado debe tener tanto la fecha de inicio como de terminación de la labor en el formato: día, mes y año, en caso de no tenerlo de esta manera no podrá ser tenido en cuenta para obtener puntaje.

5.5 CHIP DE CONTROL: MÁXIMO 100 PUNTOS.

Se calificará con base en la información del FORMATO 4.

La empresa que cuente con el sistema y cumpla la función específica de control para servicio en los vehículos, obtiene los 100 puntos.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el precio.
- b) En caso de que persista el mismo, se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia específica.
- c) De persistir el empate será seleccionada la cotización que de acuerdo con el radicado del centro documental haya sido presentada primero en el tiempo.

7. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la cotización en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d) Cuando no se certifique en el Formato 3, y se presente anexo de mínimo un servicio prestado.
- e) Si el interesado no tiene estación de servicio en las inmediaciones de TELEANTIOQUIA, en un perímetro no mayor a tres (3) Kilómetros
- f) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- g) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.
- h) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- i) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.

- j) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- k) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima del valor de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la Entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proveedor y/o los proveedores seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

11. GARANTÍAS.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del Servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: será Orlando Antonio Marín Marín, o quien haga sus veces.

13. CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y deben ser dirigidas a:

Correo electrónico: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co wpineda@teleantioquia.com.co; orlandomarin@teleantioquia.com.co
--

Cordialmente,



WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director de Operaciones